

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2023

INTERCONTROL LEVANTE S.A

división de CONSULTORÍA

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

ÍNDICE

- 1.- ALCANCE.
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
 - 2.1.- Descripción de la empresa.
 - 2.2.- Localización de las instalaciones de Intercontrol Levante S.A. División de Consultoría
 - 2.3.- Organigrama.
 - 2.4.- Datos de contacto.
- 3.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN.
 - 3.1.- Política de Gestión.
 - 3.2.- Descripción del Sistema de Gestión.
- 4.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.
- 5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DE INTERCONTROL LEVANTE S.A. DIVISIÓN CONSULTORÍA.
 - 5.1.- Introducción.
 - 5.2.- Identificación de aspectos Ambientales DIRECTOS e INDIRECTOS.
- 6.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE INTERCONTROL LEVANTE S.A.
 - 6.1.- Datos referentes a Emisiones a la Atmósfera (EM).
 - 6.2.- Datos referentes a Residuos Generales.
 - 6.3.- Datos referentes a Generación de Residuos Peligrosos (RP).
 - 6.4.- Datos referentes a eficiencia energética (EE).
 - 6.5.- Datos referentes a Consumo de agua (CA).

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

- 6.6.- Datos referentes a Consumo de materiales (CM).
- 6.7.- Datos referentes a vertidos (VE). → OK
- 6.8.- Datos referentes a Biodiversidad. → ok (Sin cambios)
- 6.9.- Huella de carbono.
 - 6.9.1.- Introducción.
 - 6.9.2.- Cálculo de la huella de carbono.
- 6.10.- Datos referentes a clientes.
- 6.11.- Quejas y denuncias.
- 6.12.- Criterios para la Evaluación de Aspectos Ambientales directos e indirectos.
- 6.13.- Aspectos Ambientales Significativos 2023.
- 6.14.- Programa de participación de los trabajadores.
- 7.- PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
 - 7.1.- Cumplimiento de objetivos período Enero 2023 – Diciembre 2023.
 - 7.2.- Objetivos ambientales planteados para el 2024.
- 8.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.
- 9.- CARACTERÍSTICAS DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL.
 - 9.1.- Próxima Declaración.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

1.- ALCANCE.

La presente **Declaración Medioambiental** se refiere al período Enero 2023–Diciembre 2023 de las actividades desarrolladas por **INTERCONTROL LEVANTE S.A. (división de CONSULTORÍA)** en el **centro de Valencia** situado en la Plaza de Bandas de Música de la Comunidad Valenciana nº 11.

Con esta Declaración, **INTERCONTROL LEVANTE S.A.**, pretende dar a conocer el impacto de sus operaciones sobre el medioambiente, así como su comportamiento ante dichos impactos y su compromiso de mejora continua en materia de medioambiente.

2.- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. es una empresa privada fundada en 1.989 que ofrece servicios de consultoría, de control de calidad y medioambientales, así como servicios de auscultación e instrumentación de alta precisión.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. tiene un fuerte enfoque hacia la satisfacción del cliente, contando con una amplia gama de servicios especializados en el campo de la construcción y el medio ambiente. El enfoque hacia el cliente, la experiencia acumulada en los servicios que ofrece y la fuerte capacitación técnica de su equipo humano multidisciplinar hace que pueda abordar proyectos innovadores y de diversa envergadura con garantías de éxito.

La división de CONSULTORÍA presta servicios en las áreas de Infraestructuras (suministro de agua e infraestructuras hidráulicas; depuración; residuos sólidos; transportes – ferrocarriles, puertos, carreteras), Medio ambiente (Estudios de Impacto Ambiental, estudios de inundabilidad, estudios costeros, estudios de descontaminación de suelos, paisajismo..., etc.), planeamiento territorial y urbanístico. En todos estos campos, Intercontrol proporciona soluciones integradas tanto a las Administraciones (locales, regionales, nacionales e internacionales), como a compañías públicas y empresas privadas. Los servicios de ingeniería y consultoría cubren desde estudios de viabilidad, estudios previos, proyectos básicos hasta proyectos de construcción, de gestión y explotación, así como control, supervisión y dirección de obras, control de calidad y gestión integral de proyectos (Project management).

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

La división de INSPECCIÓN Y CONTROL, en el esfuerzo de mejorar los servicios y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, desarrolla de manera continua soluciones tecnológicas y servicios en diversos campos: Construcción (control de calidad de obra civil, edificación y materiales, reconocimientos y estudios geotécnicos, auscultación e instrumentación de obras lineales, estructuras, presas, obras portuarias..., etc.), Medio Ambiente (análisis, inspección y control de aguas residuales y residuos, agua de mar y sedimentos, aguas continentales y potables, emisiones e inmisiones – calidad del aire -, ruido, electromagnetismo, suelos y energía , supervisión y control de depuradoras), Alimentos (proporcionando formación, asesoría en seguridad alimenticia, controles analíticos e higiene), Seguridad Industrial (media y baja tensión, aparatos elevadores, equipos a presión) y Desarrollos tecnológicos.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. cuenta con un amplio número de garantías de calidad (Medio Ambiente: ISO 14001, Aseguramiento de la Calidad: ISO 9001, etc.), entre las que destacan acreditaciones ENAC de nuestros laboratorios en diversos campos de Inspección y Control, además de disponer de Homologaciones como Entidad Colaboradora de la Administración estatal y regionales.

La División de Consultoría de Valencia dispone de un Sistema de Gestión de la Calidad, Medioambiente, Energético y Seguridad de acuerdo con las normas UNE-EN-ISO 9001, UNE-EN-ISO 14001, ISO 45001 y UNE-EN ISO 50001, Reglamento EMAS III, y EFQM (+200) certificado por IVAC.

En el periodo de la declaración se dispone de una plantilla de más de 100 personas, de las cuales 33 personas corresponden a la División de CONSULTORÍA. En lo sucesivo y para todos los cálculos sobre los indicadores medioambientales se utiliza el denominado “Trabajador equivalente”, valor que resulta de la relación de Nº total de horas de los empleados que hayan estado en el **centro de Valencia** en el año de estudio y el total de días laborales del año de estudio, para el año 2023 resulta un valor de 22,21 trabajadores equivalentes.

Nuestro centro de trabajos fijo se sitúa en Valencia (Comunidad Valenciana), localizándose en la Plaza de Bandas de Música de la Comunidad Valenciana nº 11).

A su vez se realizan trabajos esporádicos de consultoría en centros que dispone

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

INTERCONTROL LEVANTE en:

- **Carlet** (Valencia. Laboratorio de Control de Calidad)
- **Teruel** (Aragón)
- **Chile**
- **Paraguay**

Las áreas de TRABAJO DE LA CONSULTORÍA son:

1. **INGENIERÍA CIVIL:** Carreteras, Obras Marítimas, Transportes y Recursos Hidráulicos.
2. **MEDIO AMBIENTE:** Depuración, Residuos e Impacto Ambiental.
3. **INGENIERÍA INDUSTRIAL:** Instalaciones y Edificaciones.
4. **ARQUITECTURA:** Urbanismo y Edificación.
5. **PAISAJISMO:** Proyectos e Integración Paisajística.
6. **GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS.**

2.2.- LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE INTERCONTROL LEVANTE S.A. DIVISIÓN DE CONSULTORÍA

INTERCONTROL LEVANTE S.A. división CONSULTORÍA, está emplazada en la Plaza de Bandas de Música de la Comunidad Valenciana nº 11 (46013). En las siguientes imágenes se muestra su localización:



Las actividades principales de las oficinas son el desarrollo de proyectos, estudios y asistencia técnica en los campos de ingeniería civil, industrial y paisajismo.

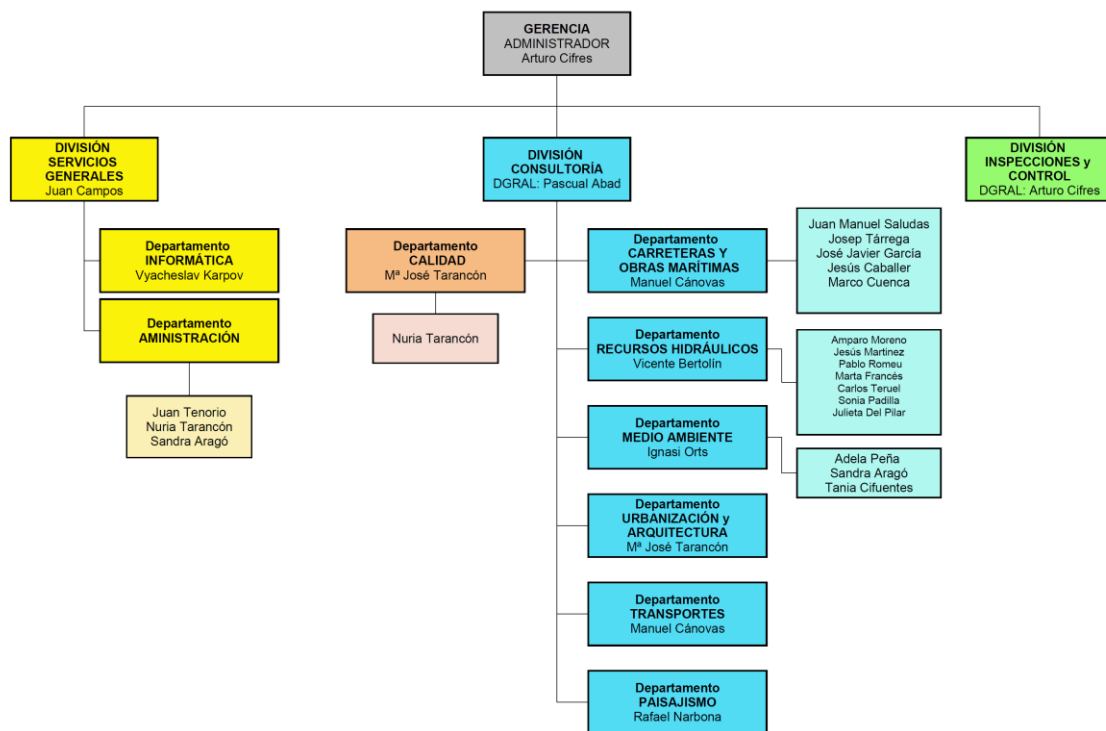
El centro de trabajo se desarrolla en dos plantas que cuenta con un acceso principal situado en la planta semisótano. Ocupan una superficie de 476,26 m², planta semisótano con 306,80 m², y planta baja con 169.46 m², una altura media de 2.60 m. Se distinguen las siguientes áreas de trabajo:

ÁREA	SUPERFICIE (m ²)
Gerencia y Dirección	169.46 m ²
Administración	
Urbanismo, Arquitectura, Ingeniería Industrial y Transportes	
Medio Ambiente	
Carreteras y Puertos y Obras hidráulicas	306.80 m ²
Paisajismo	
Reprografía	
Recepción	

La distribución principal de las plantas es diáfana con compartimentación según las necesidades específicas del lugar de trabajo, generando algunos despachos individuales, tanto en planta semisótano como en la planta baja.

Dispone además de un número variable de oficinas temporales en obra, desde las cuales desarrolla las labores de Asistencia Técnica y Direcciones de Obra.

2.3.- ORGANIGRAMA.



2.4.- DATOS DE CONTACTO.

- **Empresa:** INTERCONTROL LEVANTE, S.A. (división Consultoría).
- **C.I.F.:** A-46605457
- **Dirección:** Plaza de Bandas de Música de la Comunidad Valenciana nº 11
- **Población:** 46013 VALENCIA
- **Teléfono:** 034902468266 / 034 960450800
- **E-mail:** correo@intercontrol.es

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

- **Web:** www.intercontrol.es
- **NACE** según REGLAMENTO (CE) N° **1893/2006** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
 - 71.1 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
 - 71.11 Servicios técnicos de arquitectura
 - 71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico.

3.- PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

3.1.- POLÍTICA DE GESTIÓN.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. tiene dos líneas de trabajo definidas, la realización de Consultoría e Inspecciones y control.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. tiene como finalidad principal la consecución de la satisfacción de sus clientes mediante los servicios prestados a los mismos y, por tanto, a la Sociedad. Como elementos fundamentales de la política General de la empresa, la Dirección articula el sistema de Gestión con las siguientes prioridades:

- Organización con niveles de supervisión.
- Cualificación del personal.
- Procedimientos de trabajo conforme a especificaciones de normativa oficial.
- Equipos y materiales con niveles de mantenimiento, verificación y calibración adecuados.
- Locales y condiciones ambientales y energéticas adaptadas a las actividades realizadas en los mismos.
- Sistema de detección de no conformidades y su resolución.
- Tratamiento de las reclamaciones de clientes.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Por todo esto, la Dirección establece como objetivos prioritarios:

- **Garantizar** el servicio al cliente en los plazos, coste y calidad acordados.
- **Involucrar y motivar** al personal de la empresa para conseguir los objetivos previstos.
- Revisar el Sistema periódicamente de modo que se corrijan las posibles deficiencias y se introduzcan las mejoras que lo hagan más eficiente.
- **Planificar** los diferentes objetivos de calidad dentro de la empresa.

Para alcanzar estos objetivos y, respondiendo a este compromiso, la Alta Dirección de **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** ha desarrollado una serie de principios generales que regirán su actividad y que han sido plasmados en el documento que se expone a continuación:

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

	MANUAL DE SISTEMAS DE INSPECCIONES Y CONTROL	MIC REV.: 4 FECHA: 13/09/19
	POLÍTICA GENERAL	

La división de INSPECCIONES Y CONTROL de INTERCONTROL LEVANTE, S.A. establece y comunica los siguientes principios de compromiso de gestión, para su entendimiento dentro de la organización:

- **INTEGRAR** la política de gestión y la política de Prevención de Riesgos Laborales en la Empresa, utilizando criterios medioambientales, energéticos y de calidad, de I+D+i y de seguridad en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- **COMPROMISO** de cumplimiento de la normativa vigente, los requisitos del cliente y partes interesadas, otros requisitos que la organización suscriba así como la elaboración de las oportunas auditorias.
- **PREVENIR** el deterioro del medioambiente, el impacto energético, los riesgos laborales y las insatisfacciones de nuestros clientes, y marcarse objetivos y metas que supongan una mejora constante.
- **MINIMIZAR** la producción de residuos, el impacto energético, los accidentes laborales, los riesgos para la salud de los trabajadores y las posibles quejas de clientes, en función de nuestras posibilidades.
- **OPTIMIZAR** el uso de materias primas y recursos.
- **DIVULGAR** la política general y la reflexión dentro de la organización con el fin de detectar nuevas ideas que permitan guiar el desarrollo de productos y procesos futuros.
- **PROMOVER** actuaciones de formación para garantizar la competencia del personal, poniendo todos los medios para que así sea, y concienciación del personal de la empresa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, sobre la necesidad de adoptar buenas prácticas profesionales, de incrementar la calidad en el servicio prestado a nuestros clientes y de desarrollar la creatividad dentro de la organización.
- **EVALUAR** anualmente los niveles de calidad derivados de nuestra actividad a efectos de la búsqueda de la excelencia mediante la mejora continua del sistema.
- **DESARROLLAR** sistemas de comunicación exterior para obtener con nuestros clientes, personal y proveedores el diálogo para detectar los ejes de mejora de nuestros servicios.
- **INCENTIVAR** a nuestros clientes a la conservación del medio ambiente y consecución de unos objetivos comunes, mediante el cumplimiento de las políticas implantadas por INTERCONTROL LEVANTE a tales efectos.
- **MEJORAR** de forma continua la eficacia de los sistemas de gestión implantados.
- **GARANTIZAR** la confidencialidad de la información obtenida en el transcurso de todas nuestras actividades, en base a la Ley de Protección de Datos.
- **CUMPLIR** con los criterios de independencia e imparcialidad establecidos en las normas de referencia.
- **EVITAR** intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en nuestra competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa.
- **COMPROMISO** de mejora continua en términos de mejora del sistema de gestión y de mejora de la eficiencia energética.

Con el cumplimiento de estos criterios, desde la Dirección de INTERCONTROL LEVANTE, S.A. estamos seguros de contribuir al equilibrio necesario entre el desarrollo tecnológico y empresarial y los niveles de calidad requeridos por nuestros clientes y por la sociedad, además de evitar o reducir en lo posible los accidentes laborales.

Esta política general será revisada para su continua adecuación a la misión, visión y valores de la empresa.

En Carlet, a 13 de Septiembre de 2019



Arturo Cifres Gimenez
Director General de Inspecciones y Control

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

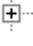


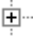




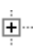


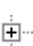
3.2.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

Dentro del Sistema de Gestión integrado de **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** se definen la planificación de las actividades, las responsabilidades asociadas a cada una de las actividades, así como los recursos necesarios.

La estructura documental que engloba el sistema de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales se establece en el **MANUAL DEL SISTEMA** y se esquematiza de la siguiente forma:

- Procedimientos organizadores y técnicos.

Procedimientos organizadores: Contienen la metodología a seguir para el propio proceso de redacción de los procedimientos, y las pautas para llevar a cabo actividades de tipo general de **gestión global de la obra**, como la planificación y programación, redacción de documentos escritos, confección de planos, realización de cálculos, tratamiento de documentos, etc. Éstos son:




-  PRG-C-01 - Protección de datos y derechos de propiedad de clientes.
-  PRG-C-02 - Transmisión electrónica de documentos
-  PRG-C-04 - Formación del personal.
-  PRG-C-05 - Comunicaciones
-  PRG-C-06 - Elaboración de documentación
-  PRG-C-07 - Control de documentación
-  PRG-C-08 - Organización
-  PRG-C-15 - Revisión por la dirección.
-  PRG-C-16 - Mantenimiento y conservación de las instalaciones.
-  PRG-C-17 - Identificación y control de legislación, normativa y otros requisitos
-  PRG-C-18 - Objetivos y metas y programa de gestión
-  PRG-C-19 - Medición y seguimiento

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01





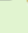
 PRG-C-20 - Planificación de sistemas

Procedimientos específicos: Dentro de las actividades específicas de cada una de las normas **UNE EN ISO 9001, 14001, Reglamento EMAS, ISO 50001, ISO 45001**, se definen los **PRP-XX, PRM- XX y PRS-XX**, que contienen referencias específicas y metodología a seguir para la ejecución de todas las actividades a desarrollar en el control y seguimiento de obras, indicando responsables y medios a emplear.


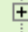
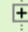
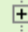
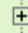

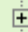
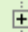
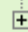
SISTEMA 9001

-  PRP-01 - Dirección de obras y asistencias técnicas
-  PRP-02 - Diseño de proyectos.
-  PRP-03 - Realización de ensayos

SISTEMA EMAS/14001/50001

-  PRM-08 - Aspectos medioambientales. EMAS
-  PRM-09 - Accidentes potenciales y situaciones de emergencia. Capacidad de respuesta. EMAS
-  PRM-10 - Control operacional EMAS
-  PRM-11 - Gestión de residuos EMAS
-  PRM-12 - Aspectos energéticos EMAS

SISTEMA ISO 45001

-  PRS-01 EVALUACIÓN DE RIESGOS
-  PRS-02 ACCIONES PREVENTIVAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD
-  PRS-03 PLAN DE EMERGENCIA
-  PRS-04 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
-  PRS-05 CONTROL DE CONTRATAS
-  PRS-06 VIGILANCIA DE LA SALUD
-  PRS-07 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE RIESGOS
-  PRS-08 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL
-  PRS-09 SEGURIDAD VIAL

Procedimientos de verificación: Contienen referencias específicas y metodología a seguir en la **verificación de las actividades y documentos producidos** por el Equipo de Calidad y personal de Consultoría. Los procedimientos asociados son:

 PRG-C-11 - Satisfacción del cliente

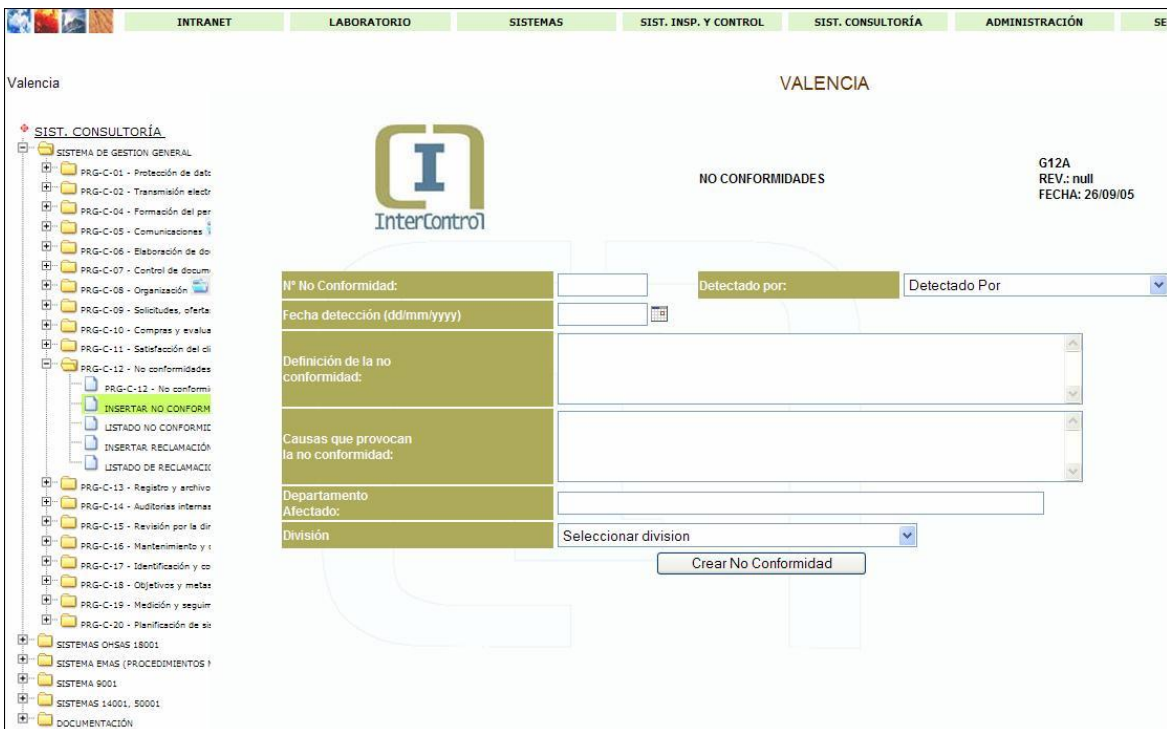
	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

PRG-C-12 - No conformidades, reclamaciones / apelaciones y acciones correctivas y preventivas

PRG-C-13 - Registro y archivo de la documentación generada por el sistema de gestión

PRG-C-14 - Auditorías internas

- Tratamiento de las no-conformidades:** El Sistema de Gestión de la Calidad incluye un procedimiento general para el tratamiento de no-conformidades detectadas en el proceso de verificación o por cualquier otro motivo. Con independencia de la labor inmediata de corrección material de un error o insuficiencia localizados. Se prevé un procedimiento para efectuar una labor correctora de carácter más amplio, que evite la recurrencia de errores como los detectados, que pueden ser debidos a fallos existentes en los propios procedimientos técnicos de aplicación.



The screenshot shows the 'NO CONFORMIDADES' (Non-Conformities) management interface. The top navigation bar includes 'INTRANET', 'LABORATORIO', 'SISTEMAS', 'SIST. INSP. Y CONTROL', 'SIST. CONSULTORÍA', and 'ADMINISTRACIÓN'. The main content area features the InterControl logo and a sidebar with a tree view of system categories. The central form includes the following fields:

- Nº No Conformidad:** A text input field.
- Fecha detección (dd/mm/yyyy):** A date picker.
- Definición de la no conformidad:** A large text area for describing the issue.
- Causas que provocan la no conformidad:** A large text area for identifying causes.
- Departamento Afectado:** A text input field.
- División:** A dropdown menu labeled 'Seleccionar división'.
- Detectado por:** A dropdown menu currently showing 'Detectado Por'.

Additional information in the top right corner includes 'G12A', 'REV.: null', and 'FECHA: 26/09/05'. A 'Crear No Conformidad' button is located at the bottom of the form.

- Registros de calidad:** Los procedimientos establecidos facilitarán la identificación, codificación, conservación, disposición y archivo de todos los documentos e

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

informes relativos al Aseguramiento de la Calidad. A través de esta documentación se demostrará fehacientemente la calidad requerida, y la efectividad del sistema de calidad implantado.


4.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

La Política Medioambiental de **INTERCONTROL LEVANTE S.A** se integra con el resto de las políticas de la empresa, y de manera especial en la **División de Consultoría**, incluyendo un compromiso de mejora continua dirigido a la prevención de los aspectos medioambientales perjudiciales.

Dada la creciente relevancia que ha tomado en los últimos tiempos la problemática ambiental y consciente de la limitación de los recursos naturales y de los impactos medioambientales que puede provocar, y con el fin de alcanzar un estado de Desarrollo Sostenible, **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** ha tomado conciencia de este hecho y apoyándose en la Norma Internacional de voluntario cumplimiento UNE EN- ISO 14001:2015 y al Reglamento **EMAS 1221/2009** y sus modificaciones del 2017 y 2018, **Reglamento (UE) 2018/2026** de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), implanta el Sistema de Gestión Medioambiental con arreglo a dicha Norma UNE **EN- ISO 14001:2015** y Reglamento **EMAS 1221/2009** y sus modificaciones del 2017 y 2018 “Por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales” (EMAS), a su vez, y teniendo también el Sistema de Gestión Energético, basado en la norma **UNE-EN ISO 50001** se ha potenciado el esfuerzo en la consecución de medidas medioambientales y energéticas, y cumpliendo con sus normativas, se ha comunicado externamente mediante la **página web** de la empresa, la implicación derivada de ambos sistemas de gestión, **medioambiental y energético**, dado que las decisiones en la toma de objetivos y metas medioambientales tienen directamente una implicación energética en la mayoría de ellos.

Por ello define su **Política Medioambiental y Energética**, en el desarrollo de todas sus actividades de Consultoría, y que se presenta a continuación:

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

	MANUAL DE SISTEMAS CENTRO DE TRABAJO DE VALENCIA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA	MAS III-4 REV.: 01 FECHA: 17/08/14 Página 1 de 1
---	--	---

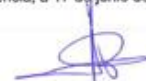
INTERCONTROL LEVANTE, S.A. se integra con el resto de las políticas de la empresa incluyendo un compromiso de mejora continua dirigido a la prevención de los aspectos medioambientales perjudiciales y mejoras y optimización de aspectos energéticos, por lo que establece y comunica los siguientes principios de compromiso de gestión medioambiental y energética, para su entendimiento dentro de la organización:

- Cumplimiento de la legislación ambiental y energética aplicable y con los demás requisitos ambientales y energéticos a los que la empresa se suscriba que supongan un beneficio medioambiental para la sociedad.
- Identificación y evaluación de los aspectos ambientales y energéticos derivados de nuestras actividades buscando en este sentido la mejora continua y prevención de la contaminación.
- Utilización sostenible de recursos naturales, fomentando sobre todo el ahorro energético en el desarrollo de nuestras actividades y reduciendo en la medida de lo posible el consumo de materias primas.
- Definir objetivos y metas para la conservación de recursos naturales y asegurar la protección medioambiental a través de la eliminación o reducción de residuos, emisiones o vertidos, la reutilización y reciclado de materiales o productos y la utilización de tecnologías limpias siempre que sea posible, así como optimizar los consumos energéticos con un continuo seguimiento y mantenimiento de las instalaciones y equipos de trabajo.
- Hacer una gestión correcta de todos los residuos generados en las actividades e instalaciones de **INTERCONTROL LEVANTE S.A.**
- Fomentar buenas prácticas medioambientales y energéticas en las actividades de la empresa, como son la minimización y el reciclado de residuos, cuando estas medidas puedan adoptarse.
- Fomentar la toma de conciencia ambiental y energética entre el personal de la organización mediante formación especializada, y la de la sociedad a través de nuestras propias actividades.
- Potenciar la responsabilidad a todos los niveles de la empresa para el cumplimiento del compromiso adquirido por **INTERCONTROL LEVANTE S.A** en materia de Medio Ambiente.
- Compromiso de divulgación y comunicación externa por parte de **INTERCONTROL LEVANTE S.A** de la Gestión Medioambiental y Energética.

Con el cumplimiento de estos criterios, desde la Dirección de INTERCONTROL LEVANTE, S.A. estamos seguros de contribuir al equilibrio necesario entre el desarrollo tecnológico y empresarial y los niveles de calidad requeridos por nuestros clientes y por la sociedad.

Esta política medioambiental y energética será revisada para su continua adecuación a la misión, visión y valores de la empresa.

En Valencia, a 17 de junio de 2014



Pascual ABAD MORENO

Director General Consultoría.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES DE INTERCONTROL LEVANTE S.A. DIVISIÓN CONSULTORÍA.

5.1.- INTRODUCCIÓN.

Siempre que se cite la empresa se debe entender la división de Consultoría ubicada en la plaza Bandas de música de la Comunidad Valenciana objeto de la presente declaración y no otro centro o de la empresa.

Se considera **Aspecto Ambiental** cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de **INTERCONTROL LEVANTE S.A** que pueda interaccionar con el Medio Ambiente.

- **Aspectos Ambientales Directos:** aspectos sobre los que **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** tiene pleno control de intervención (por ejemplo, residuos generados por **INTERCONTROL LEVANTE S.A** en sus propias oficinas).
- **Aspectos Ambientales Indirectos:** aspectos que, como consecuencia de las actividades y servicios de **INTERCONTROL LEVANTE S.A.**, pueden producir impactos ambientales sobre los que **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** no tiene pleno control de intervención.

5.2.- IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS.

INTERCONTROL LEVANTE S.A ha definido los siguientes Aspectos Ambientales Directos Genéricos:

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023**IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES****ASPECTOS DIRECTOS**

EMISIONES DE MATERIA A LA ATMÓSFERA(EM)

Emisión de humos en vehículos

RESIDUOS PELIGROSOS (RP)

Envases de aerosoles agotados

Tubos fluorescentes

Pilas alcalinas y salinas

Residuos eléctricos y electrónicos

EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE)

Desempeño enegético consultoría

CONSUMO DE AGUA (CA)

Consumo de agua consultoría

CONSUMO DE MATERIALES (CM)

Consumo de gasoil tipo A

Consumo de papel en consultoría

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RU)

Restos Plásticos (embalajes, envases, .)

Papel/Cartón

Toners/Cartuchos

Basura doméstica

VERTIDOS (VE)

Vertido aguas sanitarias

Vertidos aguas de incendio

HUELLA DE CARBONO

ASPECTOS INDIRECTOS

DESEMPEÑO AMBIENTAL DE PROVEEDORES

INFORMACION MEDIOAMBIENTAL ASOCIADO A PROYECTOS Y OBRAS

Como Aspectos Ambientales Indirectos, INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

define:

- Desempeño medioambiental de proveedores: en los que INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA pretende influir de manera indirecta en su gestión ambiental.
- Gestión ambiental Asociada a Redacción de proyectos, mediante la identificación y evaluación de Aspectos Ambientales asociados, para los proyectos realizados por INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA que no contengan requisitos legales ambientales o establecidos por el cliente y sobre los que se puede esperar que tenga influencia. Los proyectos en los que son de aplicación requisitos ambientales, siguen lo dispuesto en dichos requisitos (Evaluación de Impacto Ambiental, por ejemplo).
- Gestión ambiental Asociada a Direcciones de Obra: para las Direcciones de Obra en ejecución en las que deba desarrollarse la dirección de obra en su globalidad, no existiendo otra parte o contrata que deba asumir la dirección ambiental de las actuaciones proyectadas.
- Gestión Ambiental Asociada a Asistencias técnicas de proyectos y obras en control, seguimiento o vigilancia ambiental: para las asistencias técnicas en las que se redacta el Programa o Plan de Control y seguimiento ambiental o se controla su cumplimiento durante la fase de obra o explotación.

6.- DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE INTERCONTROL LEVANTE S.A.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA, gestiona los residuos procedentes de consumos RU (orgánicos, papel, envases, etc.) a través de los de contenedores municipales de recogida selectiva. Los RP (pilas, tubos fluorescentes, etc.), se entregan en el punto de venta (si existe) o bien con entrega semestral a Ecoparque municipal. A continuación se presentan los datos de gestión del año 2023 junto con la comparativa del año 2022 y 2021.

El análisis efectuado ha tomado como **Indicador B** (EMAS) de referencia el número de 22,45 empleados (2022) y 22,21 empleados (2023) correspondientes a **INTERCONTROL**

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL		FECHA: abril 2024
	2023		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
			N°: 12
			REVISIÓN: 01

LEVANTE S.A. división CONSULTORÍA, y se hace referencia a un indicador interno R/Ro, que refleja la variación porcentual entre R, valor medido en 2023 y Ro, valor medio de los medidos en 2021 y 2022.

6.1.- DATOS REFERENTES A EMISIONES A LA ATMOSFERA (EM).

EMISIONES (EM)				TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
EMISIONES DE CO2 POR COMBUSTIBLE VEH	Km	0,000165	Tn CO2	14,90	20,10	Tn CO2	20,37	Tn CO2	17,50	1,16	16,4%
			Tn CO2/emp	0,67	0,90	Tn CO2/emp	0,92	Tn CO2/emp	0,78	1,17	16,8%

Las toneladas de CO₂ se han calculado en base a una emisión estimada de 165 g de CO₂ por Kilómetro recorrido. Según datos del IDAE (Instituto para la Diversificación y ahorro de la Energía), del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Los valores de emisión de nuestros vehículos pueden ser algo menores.

Se observa un ligero aumento en emisiones desde 2022, aunque este aumento es más elevado si se tiene en cuenta el valor de 2021. En 2022 ya aumentaron los trabajos de Asistencia a Direcciones de obra, así como la distancia a las obras. Además, la redacción de proyectos también conlleva la realización de visitas, y durante 2023, la mayor parte de proyectos abiertos se encuentran a una distancia considerable. La conducción de los empleados ha sido óptima en consumos de combustible y el aumento de Tn de CO₂ se debe únicamente al aumento de km anuales.

6.2.- DATOS REFERENTES A RESIDUOS GENERALES.

RESIDUOS DOMÉSTICOS (PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS)											
	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR			
AEROSOLIOS AGOTADOS	0,00	0,00	ud/ Año	0,00	ud/ Año	0,00	0%	0,0%			
	0,00	0,00	ud/ empleado	0,00	ud/ empleado			0,0%			
TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS	6,00	3,00	ud/ Año	2,00	ud/ Año	4,50	44%	-55,6%			
	0,27	0,13	ud/ empleado	0,09	ud/ empleado			-55,6%			
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	-	-	ud/ Año	-	ud/ Año	0,00	0%	0,0%			
	-	-	ud/ empleado	-	ud/ empleado			0,0%			
RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS	6,00	2,00	ud/ Año	12,00	ud/ Año	4,00	300%	200,00%			
	0,27	0,09	ud/ empleado	0,53	ud/ empleado			200,00%			
RESTOS PLÁSTICOS (embalajes, envases.)	2,00	2,00	kg/ Año	4,00	kg/ Año	2,00	200%	100,0%			
	0,09	0,09	kg/ empleado	0,18	kg/ empleado			100,5%			
PAPEL / CARTÓN	269,00	273,00	kg/ Año	241,00	kg/ Año	271,00	89%	-11,1%			
	11,98	12,16	kg/ empleado	10,85	kg/ empleado			-10,1%			
MADERA (Palets y embalajes)	-	-	kg/ Año	-	kg/ Año	-	0%	SIN MED			
	-	-	kg/ empleado	-	kg/ empleado	-	0%	SIN MED			
ENVASES METÁLICOS USADOS (No RP)	-	-	kg/ Año	-	kg/ Año	-	0%	SIN MED			
	-	-	kg/ empleado	-	kg/ empleado	-	0%	SIN MED			
TONERS Y CARTUCHOS DE TINTA	20,00	39,00	ud/ Año	4,00	ud/ Año	29,50	14%	-86,4%			
	0,91	1,74	ud/ empleado	0,18	ud/ empleado			-86,4%			
BASURA RESIDUO ORGANICO	90,00	91,00	kg/ Año	86,00	kg/ Año	90,50	95%	-5,0%			
	4,07	4,05	kg/ empleado	3,87	kg/ empleado			-4,7%			

La estimación de mediciones referentes al plástico y basura de residuo orgánico, se extraen según las ratios de consumo publicados en el Instituto Nacional de Estadística (INE 2021), por el número de empleados de la empresa.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Se observa una disminución muy importante en los residuos generados de tubos fluorescentes y lámparas, debido, en el caso de las lámparas, a la sustitución de éstas por LEDs. Esto claramente ha supuesto una disminución de la obsolescencia de éstas.

Se ha renovado una gran parte de equipos informáticos, por lo que lo que no se ha podido reciclar de los antiguos se ha depositado en ecoparque.

La presentación de casi la totalidad de documentos en formato digital ha supuesto un descenso muy considerable de los residuos de tóner y cartuchos.

Los residuos orgánicos se encuentran estabilizados, sufriendo ligeras variaciones en los últimos tres años.

La presentación de documentos en formato digital ha supuesto también un descenso en el consumo de papel respecto a los dos años anteriores, aunque, comparado con el descenso de los residuos de tóner parece poco significativo. Es recomendable que el consumo de papel disminuya de manera considerable.

Respecto al plástico, ha aumentado al doble respecto a años anteriores. Esta tendencia es acorde con la generación de residuos plásticos general.

Los residuos que no se indica valor es cero, pero se mantienen por si en próximas declaraciones se produjeran residuos de este tipo.

6.3.- DATOS REFERENTES A GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP).

RESIDUOS PELIGROSOS (RP)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
AEROSOL AGOTADOS	0,00	0,00	ud/ Año	0,00	ud/ Año	0,00		0,0%
	0,00	0,00	ud/ empleado	0,00	ud/ empleado	0,00		0,0%
TUBOS FLUORESCENTES Y LÁMPARAS	6,00	3,00	ud/ Año	2,00	ud/ Año	4,50	0,44	-55,6%
	0,27	0,13	ud/ empleado	0,09	ud/ empleado	0,20		-55,6%
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	0,00	0,00	ud/ Año	0,00	ud/ Año	0,00	0,00	0,00%
	0,00	0,00	ud/ empleado	0,00	ud/ empleado	0,00		0,00%
RESIDUOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS	6,00	2,00	ud/ Año	12,00	ud/ Año	4,00	3,00	200,0%
	0,27	0,09	ud/ empleado	0,53	ud/ empleado	0,18	3,00	200,0%

Solamente las lámparas y tubos fluorescentes y los RAEEs se han contabilizado. La sustitución de los puntos de luz antiguos por lámparas LED en años anteriores ha supuesto una disminución de los residuos generados, debido a su más larga vida útil.

Por otra parte, la sustitución de equipos informáticos en el año 2023 ha significado que se desecharan los equipos totalmente obsoletos.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023				FECHA: abril 2024			
					DOC.: DECMA_EMAS			
					N° REGISTRO EMAS: 55			
					N°: 12			
				REVISIÓN: 01				

6.4.- DATOS REFERENTES A EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE).

EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
DESEMPEÑO ENERGETICO	63332,00	59859,00	KWH	61506,00	KWH	61595,50	1,00	-0,1%
	2867,00	2666,33	KWH/emplead	2769,29	KWH/emplead	2766,66	1,00	0,1%
	22,09	22,45	empleados	22,21	empleados			
CONSUMO ELECTRICO	63332,00	59859,00	Kw año	61506,00	Kw año	61595,50	1,00	-0,1%

Respecto al consumo eléctrico, se viene observando una estabilización en torno a 60.000 kWh. Las pequeñas variaciones respecto a esta cifra pueden depender de la climatología.

Por otra parte, el teletrabajo deriva parte del consumo eléctrico de las oficinas a los hogares, estando éste también estabilizado desde la pandemia por COVID 19.

6.5.- DATOS REFERENTES A CONSUMO DE AGUA (CA).

CONSUMOS DE AGUA (CA)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023			R/Ro	% VAR
CONSUMO DE AGUA CONSULTORÍA	83,00	81,00	M3	105,00	M3	82,00	1,28	28,0%
	3,76	3,61	M3/emplead	4,73	M3/emplead	3,68	1,28	28,4%

El consumo de agua ha aumentado considerablemente con respecto a los dos años anteriores en unos 25 m³. No se encuentra explicación a este aumento. No obstante se recomendará la revisión del contador y el análisis de los consumos diarios, de manera estadística e incluyendo lecturas de última hora de la tarde y primera de la mañana para la detección de fugas.

6.6.- DATOS REFERENTES A CONSUMO DE MATERIALES (CM).

CONSUMOS DE MATERIALES (CM)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
CONSUMO GASOIL TIPO A	4064,94	6090,50	L	6173,10	L	5077,72	1,22	21,6%
	0,045	0,050	L / Km	0,050	L / Km	0,05	1,05	5,3%
CONSUMO DE PAPEL EN CONSULTORÍA	1072,80	869,35	kg/ Año	692,68	kg/ Año	971,08	0,71	-28,7%
	48,565	38,724	kg/emplead	31,188	kg/emplead	43,64		-28,5%

Se observa un aumento en combustible debido a que en 2022 ya hubo un mayor número de seguimientos de obras, y las distancias a las mismas fueron mayores, por lo que aumentaron los desplazamientos y las distancias. Esta tendencia, aunque mucho menor ha perdurado en 2023. Claramente para revertir esta tendencia se debe recurrir al empleo de coches híbridos, ya que para muchas de las obras no resulta viable el vehículo 100 % eléctrico.

Se observa la continuidad en la reducción de papel en consultoría, debido tanto al descenso de documentos impresos como al cumplimiento de los objetivos definidos para

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

años anteriores. También desciende la ratio Kg/empleado.

El papel A4 empleado en nuestra actividad, dispone de la etiqueta “Ecolabel” y el certificado “FSC”, con la finalidad de tener el doble sello.



El papel A3 empleado en nuestra actividad, dispone de la etiqueta ecológica “Ecolabel”.

6.7.- DATOS REFERENTES A VERTIDOS (VE). → OK

VERTIDOS (VE)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
VERTIDOS DE AGUAS SANITARIAS	83,00	81,00	m3	105,00	m3	82,00	1,28	28,0%
	3,76	3,61	m3/empleado	4,73	m3/empleado	3,68	1,28	28,4%
VERTIDOS DE AGUAS DE INCENDIO	0,00	0,00	m3	0,00	m3	0,00	0,00	SIN MED

El volumen de agua vertido se identifica con el de agua consumida, ya que el consumo de la fuente se puede considerar despreciable.

Por tanto la justificación de la variación respecto a los años anteriores es la misma.

6.8.- DATOS REFERENTES A BIODIVERSIDAD. → OK (SIN CAMBIOS)

BIODIVERSIDAD (BI)	TOTAL 2021	TOTAL 2022		TOTAL 2023		Ro	R/Ro	% VAR
BIODIVERSIDAD (M2 INSTALACIONES)	476,26	476,26	M2	476,26	M2	476,26	1,00	0,0%

En este período no ha habido variación en este parámetro dado que no se han producido modificaciones en las oficinas.

6.9.- HUELLA DE CARBONO.

6.9.1.- Introducción.

El cálculo de la huella de carbono de una organización se constituye como una herramienta con una doble finalidad: reducir los costes que implica el consumo de energía para iluminación, climatización, calefacción y transporte y, por otro lado, contribuir a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y a una mayor concienciación medioambiental. Por tanto, la entidad que calcula su huella de carbono, además de contribuir a la lucha contra el cambio climático, tiene las siguientes ventajas:

- Identificación de oportunidades de reducción de emisiones de GEI. La mayor parte

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

de ellas se derivarán de la reducción de consumos energéticos y por tanto se obtendrán ahorros económicos.

- Formar parte de esquemas voluntarios nacionales (Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono), regionales o privados.
- Mejorar la reputación corporativa y el posicionamiento de la empresa. Obtención de reconocimiento externo por el hecho de realizar acciones voluntarias tempranas de reducción de emisiones.
- Identificar nuevas oportunidades de negocio: atraer inversionistas y clientes sensibilizados con el cambio climático y el medio ambiente.

La Huella de carbono de una organización mide la totalidad de GEI emitidos por efecto directo o indirecto provenientes del desarrollo de la actividad de dicha organización.

Como datos generales de la organización se ha tomado la facturación del año 2023 en miles de euros (M€) y el número medio de trabajadores del año 2023 de la “*Plantilla media de trabajadores en situación de alta*” proporcionada por la Tesorería General de la Seguridad Social. Los datos son:

	AÑO	ÍNDICE DE ACTIVIDAD				AÑO	Superficie (m ²)	Nº de empleados
		Nombre	Valor numérico	Unidades				
AÑO de cálculo	2023	FACTURACIÓN	2.259,00	M€	AÑO de cálculo	2023		22
Año 1					Año 1			
Año 2					Año 2			
Año 3					Año 3			

El análisis de huella de carbono proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla la organización. La huella de carbono se configura como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental.

Las emisiones asociadas a las operaciones de una organización se pueden clasificar como emisiones directas o indirectas.

Emisiones directas de GEI: son emisiones de fuentes que son propiedad de o están controladas por la organización. De una manera muy simplificada, podrían entenderse

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

como las emisiones liberadas in situ en el lugar donde se produce la actividad, por ejemplo, las emisiones debidas al sistema de calefacción si éste se basa en la quema de combustibles fósiles.

Emisiones indirectas de GEI: son emisiones consecuencia de las actividades de la organización, pero que ocurren en fuentes que son propiedad de o están controladas por otra organización. Un ejemplo de emisión indirecta es la emisión procedente de la electricidad consumida por una organización, cuyas emisiones han sido producidas en el lugar en el que se generó dicha electricidad.

Una vez definidas cuáles son las emisiones directas e indirectas de GEI y para facilitar la detección de todas ellas, se han definido 3 alcances:

Alcance 1: emisiones directas de GEI. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc., que son propiedad de o están controladas por la entidad en cuestión. También incluye las emisiones fugitivas (p.ej. fugas de aire acondicionado, fugas de CH4 de conductos, etc.).

Alcance 2: emisiones indirectas de GEI asociadas a la generación de electricidad adquirida y consumida por la organización.

Alcance 3: otras emisiones indirectas. Algunos ejemplos de actividades de alcance 3 son la extracción y producción de materiales que adquiere la organización, los viajes de trabajo a través de medios externos, el transporte de materias primas, de combustibles y de productos (por ejemplo, actividades logísticas) realizados por terceros o la utilización de productos o servicios ofrecidos por otros.

El límite de la organización para el cálculo incluye la sede de València. Se escoge un enfoque de control operativo.

En el cálculo a realizar sólo se tendrá en cuenta los alcances 1 y 2.

Se ha recopilado los siguientes datos de consumo:

- Km de vehículos turismo de gasolina y gasoil.
- Litros de ad-blue
- kWh de electricidad

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

- Gas de recarga de aparatos de climatización.
- Gas de recarga de extintores contra incendios.

Según la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, a partir de 2025, todas las grandes y medianas empresas que desarrollen sus actividades en la Comunidad Valenciana deberán calcular y acreditar anualmente la Huella de Carbono. Además, todas deberán elaborar y ejecutar Planes de reducción de emisiones. A continuación se transcribe el artículo 28 de esta Ley.

Artículo 28. Emisiones difusas.

1. *Las grandes y medianas empresas que desarrollen total o parcialmente la actividad en la Comunitat Valenciana y que no estén sometidas al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero han de reducir progresivamente sus emisiones, con el fin de conseguir los objetivos establecidos en esta ley.*
2. *A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, los indicadores de referencia para la reducción de emisiones difusas se han de fijar en el Plan valenciano integrado de energía y cambio climático y representan el objetivo para la eficiencia expresado en emisiones específicas para cada una de las categorías de actividades, en función del sector, del subsector o de la rama de actividad correspondiente.*
3. *Los indicadores de referencia pueden ser de servicios, de procesos, de actividades o de instalaciones. Se han de referir a las emisiones directas y a las emisiones indirectas asociadas a la electricidad y la energía importada, y deben permitir la comparación de la eficiencia en condiciones homogéneas. Se determinan teniendo en cuenta las particularidades de cada sector, las reducciones ya conseguidas y las mejores técnicas y tecnologías disponibles en cada momento, así como su viabilidad técnica y económica.*
4. *Las empresas a que hace referencia el apartado 1 de este artículo están obligadas:*
 - a) *A calcular y acreditar anualmente la huella de carbono correspondiente en el conjunto de las actividades que lleven a cabo en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.*

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

- b) *A cumplir las obligaciones registrales establecidas en el artículo 30 de esta ley.*
- c) *A elaborar y ejecutar planes de reducción de emisiones y a presentarlos a la conselleria competente en materia de cambio climático en los términos que reglamentariamente se determine.*
- d) *A adecuar sus actuaciones a los planes de reducción y a los indicadores de referencia de reducción de emisiones.*
- 5. *Dichos cálculos y planes pueden ser agregados para el conjunto de las instalaciones y de las actividades de cada empresa en el territorio de la Comunitat Valenciana, y pueden incluir información relativa a las emisiones indirectas diferentes a las definidas en el punto 3.*
- 6. *En los casos en que las empresas no presenten los planes de reducción de emisiones en el plazo establecido, no hayan fijado objetivos adecuados de reducción o no hayan justificado la realización de las actuaciones necesarias para lograr estos objetivos, la conselleria competente en materia de cambio climático ha de formular los requerimientos necesarios para corregir la actuación empresarial, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan a consecuencia de estos incumplimientos en los términos establecidos en el título VII de esta ley.*

6.9.2.- Cálculo de la huella de carbono.

El Ministerio para la Transición Ecológica ha desarrollado una calculadora para facilitar el cálculo de la huella de carbono de una organización.

A continuación se incluyen imágenes de las principales pantallas.



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2023

FECHA: abril 2024

DOC.: DECMA_EMAS

Nº REGISTRO EMAS: 55

Nº: 12

REVISIÓN: 01

TRANSPORTE POR CARRETERA

Edificio / Sede	Categoría de vehículo ⁽¹⁾	Tipo de Combustible ⁽²⁾	Distancia recorrida (km)	Factor emisión						Emisiones parciales A2			Emisiones totales A2 kg CO ₂ e
				Por defecto ⁽³⁾			Otros ⁽³⁾			kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
				kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud				
VALENCIA	Turismos (M1)	Gasóleo (km)	92.652,0	0,161	0,000	0,007			14.916,97	0,00	648,56	15.094,03	
VALENCIA	Turismos (M1)	Gasolina (km)	11.629,0	0,189	0,018	0,002			2.197,88	209,32	23,26	2.210,07	
VALENCIA	Turismos (M1)	Gasóleo (km)	19.185,0	0,161	0,000	0,007			3.088,79	0,00	134,30	3.125,45	
									20.203,64	209,32	806,12	20.429,55	

Edificio / Sede	Categoría de vehículo ⁽¹⁾	Tipo de Combustible ⁽²⁾ o aditivo ⁽²⁾	Cantidad (ud) ⁽⁴⁾	Factor emisión						Emisiones parciales A.1			Emisiones totales A1 kg CO ₂ e
				Por defecto ⁽³⁾			Otros ⁽³⁾			kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	
				kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud	kg CO ₂ /ud	g CH ₄ /ud	g N ₂ O/ud				
VALENCIA	Turismos (M1)	AdBlue (l)	106,0	0,260	-	-			27,56	0,00	0,00	27,56	
									27,56	0,00	0,00	27,56	

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

CONSUMO DE ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS

Edificio / Sede	Nombre de la comercializadora suministradora de energía ⁽¹⁾	¿Dispone de Garantía de Origen (GdO)? ⁽²⁾	Dato de consumo kWh	Factor Mix eléc.(3) kg CO2e/kWh	Emissiones (4) kg CO2e
VALÈNCIA	FENIE ENERGIA, S.A.	No	61.506,0	0,250	15.376,50
					15.376,50

GAS DE RECARGA DE APARATOS DE CLIMATIZACIÓN (EMISIONES FUGITIVAS)

Edificio / Sede	Nombre del gas o de la mezcla ⁽¹⁾	Fórmula química	PCA	Otras mezclas ⁽¹⁾		Tipo de equipo	Capacidad equipo (kg)	Recarga equipo (kg) ⁽²⁾	Emissiones A kg CO2e
				Nombre	PCA				
València	R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	1.908,00			MITSUBISHI PUH-P10 MY	6,6	0,00	0,00
València	R-407C	R-32/125/134a (23/25/52)	1.908,00			MITSUBISHI PUH-P8 MY	6,0	0,00	0,00
València	R-410A	R-32/125 (50/50)	2.256,00			FUJITSU AOYR09LK	0,7	0,00	0,00
València	HFC-32	CH2F2	771,00			MITSUBISHI MSZ-HR50V	1,3	0,00	0,00
									0,00

GAS DE RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS (EMISIONES FUGITIVAS)

Edificio / Sede	Fórmula química	Nombre del gas o de la mezcla	PCA	Otras mezclas ⁽¹⁾		Tipo de equipo	Recarga / Uso ⁽²⁾ (kg)	Emisiones B kg CO ₂ e
				Nombre	PCA			
València	CO2	Dióxido de Carbono	1,00			EXTINTOR		0,00
València	CO2	Dióxido de Carbono	1,00			EXTINTOR		0,00
València	CO2	Dióxido de Carbono	1,00			EXTINTOR		0,00
								0,00

RESULTADOS OBTENIDOS.

← →
INFORME FINAL: RESULTADOS

Nombre de la organización INTERCONTROL LEVANTE, S.A.

Sector de actividad M.- Actividades profesionales, científicas y técnicas

RESULTADOS ABSOLUTOS AÑO DE CÁLCULO

Resultados (el dato a introducir en el formulario en caso de solicitar la inscripción en el Registro es el expresado en t CO₂e)

Año de cálculo 2023

	t CO ₂	kg CH ₄	kg N ₂ O	t CO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS	20,23	0,21	0,81	20,46
EMISIONES INDIRECTAS POR ENERGÍA COMPRADA	-	-	-	15,38
TOTAL	20,23	0,21	0,81	35,84

HUELLA DE CARBONO DE ALCANCE 1+2 (t CO₂e)

Resultados por gases desglosados según actividades

Nota: en los casos en los que se dispone únicamente del factor de emisión agregado expresado en CO₂e y no de los factores de cada gas, estos últimos se considerarán nulos para el cálculo del total de las emisiones por gases.

	kg CO ₂	g CH ₄	g N ₂ O	kg CO ₂ e
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)				
Instalaciones fijas	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte por carretera ⁽¹⁾	20.231,20	209,32	806,12	20.457,11
Transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte marítimo	0,00	0,00	0,00	0,00
Transporte aéreo	0,00	0,00	0,00	0,00
Funcionamiento de maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Fugitivas - climatización y refrigeración	-	-	-	0,00
Proceso	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	20.231,20	209,32	806,12	20.457,11
EMISIONES INDIRECTAS (ALCANCE 2)				
Electricidad edificios ⁽²⁾	-	-	-	15.376,50
Electricidad vehículos ⁽²⁾	-	-	-	0,00
Calor, vapor, frío, aire comprimido	-	-	-	0,00
SUBTOTAL	-	-	-	15.376,50
TOTAL	20.231,20	209,32	806,12	35.833,61

EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)

EMISIONES INDIRECTAS POR ELECTRICIDAD Y OTRAS (ALCANCE 2)

Página 30 de 50

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

RESULTADOS DE EMISIONES POR EDIFICIO / SEDE

VALÈNCIA		
ALCANCE 1	Instalaciones fijas no Ley 1/2005	0,00 t CO ₂ e
	Instalaciones fijas Ley 1/2005	0,00 t CO ₂ e
	Transporte por carretera	20,46 t CO ₂ e
	Transporte ferroviario, marítimo y aéreo	0,00 t CO ₂ e
	Funcionamiento de maquinaria	0,00 t CO ₂ e
	Fugitivas - climatización y refrigeración	0,00 t CO ₂ e
	Proceso	0,00 t CO ₂ e
TOTAL EMISIONES DIRECTAS		20,46 t CO ₂ e
ALCANCE 2	Electricidad edificios	15,38 t CO ₂ e
	Electricidad vehículos	0,00 t CO ₂ e
	Consumo de calor, vapor, frío	0,00 t CO ₂ e
TOTAL EMISIONES INDIRECTAS ELECTRICIDAD		15,38 t CO ₂ e
TOTAL		35,83 t CO ₂ e

AÑO DE CÁLCULO: 2023	}	0,0159	t CO ₂ e / M€
			t CO ₂ e / m ²
		1,6137	t CO ₂ e / empleado

CONCLUSIONES.

Es difícil obtener conclusiones cuando el cálculo es muy útil para comparar ratios anuales y poder establecer un plan de reducción de emisiones.

Si lo comparamos con algunos datos obtenidos del *Informe Resumen Ejecutivo Año 2020 y Año 2021* del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de febrero de 2023 si pueden concluir algunos aspectos.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

DISTANCIA Y EMISIONES DEBIDAS AL TRANSPORTE INTERNO. AÑO 2021.

MEDIO DE TRANSPORTE	DISTANCIA RECORRIDA		FACTOR DE EMISIÓN kg CO ₂ /km	EMISIONES	
	km	%		kg CO ₂	%
Metro	833.241	9,3%	0,039	32.496,4	5,8%
Autobús	940.218	10,4%	0,052	48.891,3	8,8%
Tren	2.905.438	32,3%	0,007	20.338,1	3,6%
Bicicleta	103.371	1,1%	0,000	0,0	0,0%
A pie	309.598	3,4%	0,000	0,0	0,0%
Patinete	24.665	0,3%	0,000	0,0	0,0%
Motocicleta	253.148	2,8%	0,061	15.442,0	2,8%
Coche	3.637.913	40,4%	0,121	440.187,5	79,0%
TOTAL	9.007.593,7	100,0%		557.355,4	100,0%

Así pues, para los coches, en la sede de València se tiene unas emisiones de 20.457,11 Kg CO₂ para un total de 123.466 Km, por lo que la ratio de 0,166 Kg CO₂ /Km, siendo un 37 % mayor que la indicada por la tabla (0,121 Kg CO₂ /Km).

Tabla 38

EMISIONES DEBIDAS A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES. AÑO 2021.

ACTIVIDAD MITECO	GASTO	FACTOR DE EMISIÓN	EMISIONES	
	(%)	t CO ₂ eq/Mil €	%	t CO ₂ eq
Actividades administrativas y servicios auxiliares	91,25%	0,270	96,56%	91.529,28
Construcción	6,00%	0,072	1,62%	1.532,45
Actividades financieras y de seguros	1,42%	0,030	0,15%	140,54
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,83%	0,450	1,46%	1.384,69
Actividades inmobiliarias	0,23%	0,090	0,08%	76,16

Si se compara las emisiones por la tipología de empresa se tiene que 0,0159 t CO₂eq / Miles de euros frente a las 0,270 que presenta la tabla para “Actividades administrativas y servicios auxiliares” o 0,450 para “Actividades profesionales, científicas y técnicas”.

Otra fuente de información es la Lista de organizaciones inscritas en el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico “Huellas de carbono y compromisos de

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

reducción”, haciendo una selección de organizaciones de campo similar a INTERCONTROL LEVANTE, S.A. Los datos obtenidos son:

PROMEDIO 0,048244886 t CO₂eq / Miles de euros

MÁXIMO 0,1899 t CO₂eq / Miles de euros

MÍNIMO 0,0035 t CO₂eq / Miles de euros

Por tanto, comparando las ratios disponibles se puede concluir que Intercontrol Levante, S.A. no es una empresa con altas tasas de emisiones, comparativamente, aunque debería intentar reducirse las emisiones de los vehículos.

No obstante, será a partir del próximo año cuando se podrá determinar si las ratios han disminuido, como se verá en la programación de objetivos.

6.10.- DATOS REFERENTES A CLIENTES.

Se mantiene la sistemática establecida en la **Redacción de proyectos** de incluir si procede, una Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con la legislación vigente, así como en **Dirección y/o Asistencia de obras**, indicando al cliente las medidas que debe adoptar de cara a minimizar los impactos ambientales de la obra, y en labores de Vigilancia Ambiental en cumplimiento de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, si la hubiere.

Además, el Departamento de Medio Ambiente interviene en todos los proyectos y obras en los que existen requisitos ambientales.

6.11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

No se han registrado quejas o denuncias dirigidas al comportamiento ambiental de **INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA** durante el periodo Enero – Diciembre 2023.

6.12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES DIRECTOS E INDIRECTOS.

La evaluación de la significancia de los aspectos medioambientales identificados, la realiza el Responsable de Sistemas de Gestión de la Calidad, considerando dos situaciones:

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

- **Situaciones normales.**

Se dan con un funcionamiento normal de la Empresa. Se considera dentro de esta categoría también las operaciones de mantenimiento programado.

- **Situaciones potenciales (Anormales y de emergencia).**

No se dan en el funcionamiento normal de la Empresa, pero podrían darse, en condiciones accidentales, considerando entre ellas el mantenimiento no programado.

, y teniendo en cuenta para ello los criterios descritos a continuación, a los que se asocian sus correspondientes parámetros de cuantificación:

(O) Probabilidad de ocurrencia (En situaciones potenciales):

La situación ha ocurrido una o ninguna vez durante el año	1
La situación ha ocurrido dos o tres veces en el último año	2
La situación ha ocurrido cuatro o más veces en el último año	3

(S) Severidad del aspecto (evaluada en función de la naturaleza del aspecto y de su destino final) (en situaciones potenciales) y (P) Peligrosidad (en situaciones normales):

Residuos:

Residuos asimilables a urbanos destinados a recuperación o reciclado	1
Residuos peligrosos destinados a operaciones que lleven a una posible recuperación o valorización, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier utilización de los residuos. Residuos asimilables a urbanos no destinados a recuperación o reciclado.	2
Residuos peligrosos destinados a operaciones de eliminación que conduzcan a una posible recuperación o valorización, regeneración, reutilización, reciclado o cualquier utilización de los residuos.	3

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Vertidos:

Vertido a red de saneamiento municipal con estación depuradora (EDAR) o suelo pavimentado o protegido por otros medios	1
Vertido a red de saneamiento municipal sin EDAR o cauce público en zona poca sensible o medio marino	2
Vertido a cauce público en zona sensible, a fosa séptica, suelo natural sin protección o a litoral con algún grado de protección.	3

Para la determinación de zonas sensibles y no sensibles se tendrá en cuenta el R.D. Ley 11/1995, desarrollado por el R.D. 509/1996, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas.

Emisiones de vehículos:

Etiqueta 0 emisiones, Azul Ayuda: Identifica a los vehículos más eficientes. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos de batería (BEV) eléctricos de autonomía extendida (REEV), eléctricos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía de 40 km o vehículos de pila de combustible.	0
Etiqueta Eco Ayuda: Los siguientes en el escalón de eficiencia, se trata en su mayoría de vehículos híbridos, gas o ambos. Tendrán derecho a esta etiqueta eléctricos enchufables con autonomía inferior a 40 km, híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural y gas (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP). Deben cumplir los criterios de la etiqueta C.	1

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Etiqueta C, Verde Ayuda: Vehículos de combustión interna que cumplen con las últimas emisiones EURO. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas a partir de enero de 2006 y diésel a partir de septiembre de 2015. Vehículos de más de 8 plazas, excluido el conductor, y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2014.	2
Etiqueta B, Amarilla Ayuda: Vehículos de combustión interna que si bien no cumplen con las últimas especificaciones de las emisiones EURO, sí que lo hacen con anteriores. Tendrán derecho a esta etiqueta turismos y furgonetas ligeras de gasolina matriculadas desde el 1 de enero de 2001 y diésel a partir de 2006. Vehículos de más de 8 plazas y pesados tanto de gasolina como diésel, matriculados desde 2006.	3
El resto de los vehículos, el 50% más contaminante, no tiene derecho a ningún tipo de distintivo al no cumplir los requisitos para ser etiquetado como vehículo limpio.	4

Consumos:

Consumo de recurso natural	3
Consumo de recurso no natural	1

(M) Magnitud (evaluada en función de los valores conocidos de datos del año pasado)

(En situaciones Normales):

El valor de la magnitud se calcula según la ratio por empleado, a excepción del consumo de carburantes, en el que la ratio se calcula por Km realizado. El valor sub-0 se calcula como la media aritmética de los dos años anteriores.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Residuos (*):

$R/R_0 \leq 95\%$	1
$95\% < R/R_0 \leq 105\%$	2
$R/R_0 > 105\%$	3

(*) Donde R es la cantidad de residuo.

El parámetro comparativo a emplear dependerá de la procedencia del residuo, en el caso de que este se genere como consecuencia de la actividad humana se empleará el personal medio presente en INTERCONTROL LEVANTE. En caso de que proceda de un ensayo se empleará el nº de ensayos.

Vertidos (*):

$V/V_0 \leq 95\%$	1
$95\% < V/V_0 \leq 105\%$	2
$V/V_0 > 105\%$	3

(*) Siendo V los metros cúbicos de agua vertida.

Emisiones de vehículos (*):

$EV < 90\% \text{ del } EV_0$	1
$90\% EV_0 < EV < EV_0$	2
$EV > EV_0$	3

(*) Siendo EV las toneladas de emisiones de CO₂ de los vehículos.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Consumos (*):

C/Co < 95%	1
95% < C/Co < 105%	2
C/Co > 105%	3

(*) Donde C es la cantidad consumida.

(F) Frecuencia (*En situaciones Normales*):

$F \geq$ Un mes	1
Una semana < F \leq Un mes	2
1 vez al día < F < Una vez a la semana	3
F \leq 1 vez al día - continuamente	4

(R) Índice de relevancia (*En situaciones normales*) evaluado en función de la relevancia del aspecto:

Nula - leve	0.7
Moderada	0.9
Grave – muy grave	1

Determinación de la significancia de Aspectos Directos.

A partir de los criterios anteriormente detallados, se ha cuantificado la gravedad **(I)** de cada aspecto mediante la siguiente fórmula:

- Situaciones potenciales, en función de la probabilidad de ocurrencia y de la severidad del aspecto: **I = O x S**
- Situaciones normales, en función de la magnitud, de la peligrosidad, de la

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

frecuencia y del índice de relevancia: $I = (3M+3P+2F) \times R$

Un aspecto medioambiental será **SIGNIFICATIVO** cuando esté incluido en el **15%** de los valores con mayor puntuación, Evaluación I: Gravedad para cada Categoría (EMISIONES DE MATERIA A LA ATMÓSFERA(EM) / RESIDUOS PELIGROSOS (RP) / CONSUMO DE AGUA (CA) y CONSUMO DE MATERIALES (CM) / RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RU) / VERTIDOS (VE)) ordenados de mayor a menor.

Todas las **unidades de la evaluación medioambiental** se adecuan al **Reglamento EMAS** al realizar la Declaración Medioambiental.

Para los **aspectos indirectos medioambientales**, Desempeño medioambiental de proveedores e información medioambiental asociado a proyectos y obras, se consideran siempre **SIGNIFICATIVOS** en la Evaluación de Aspectos, dado que se entiende que nuestra Política Medioambiental debe incidir en ambos ya que son aspectos derivados de nuestra propia actividad y servicio, a pesar de no poder influir directamente sobre ellos.

Con respecto a la evaluación sobre los proveedores, la información obtenida a través del cuestionario podría influir sobre la continuidad de ofrecer sus trabajos, y dependiendo de las iniciativas medioambientales que desarrollen en sus instalaciones, procesos, etc., conseguiremos de manera indirecta una consecución del objetivo ambiental de nuestra política.

A continuación, se inserta un extracto del cuestionario a proveedores en referencia al comportamiento medioambiental:

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES EN REFERENCIA A GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (REGISTRO G-C-10D)

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____

¿Tiene la empresa implantada un sistema de gestión medioambiental? SI NO

En caso afirmativo:

¿Cuál? _____

Alcance _____

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

Norma de acreditación _____

Adjunta copia de los certificados SI NO

En caso negativo, describa brevemente los controles que realiza:

Bareándose la **Gestión medioambiental**, hasta un máximo de 7 puntos, con el siguiente criterio:

- Por tener implantado un sistema de gestión medioambiental homologado 5 puntos.
- Por tener implantado un sistema de gestión medioambiental no homologado 1 punto.
- Por cada homologación adicional al sistema base 1 punto, hasta un máximo de 2.

Y en referencia a la información medioambiental asociada a proyectos y obras, se centra en el asesoramiento y seguimiento de aspectos ambientales asociados a:

- RUIDO Y VIBRACIONES (ruido de la maquinaria fija, de montaje y desmontaje de instalaciones, ruido en instalación de tubería, ruido en inyección de pantallas, ruido en la fabricación de aglomerado asfáltico, ruido en machaqueo de áridos, ruido en movimiento de tierras, etc.)
- ASPECTO AMBIENTAL: EMISIONES ATMOSFÉRICAS (emisión de gases de combustión de grupos electrógenos, emisión de gases de combustión de maquinaria, emisión de gases de combustión en la fabricación de aglomerado asfáltico, emisión de gases de combustión en machaqueo de áridos, emisión de gases derivados de la combustión, etc.)
- ASPECTO AMBIENTAL: VERTIDOS Y CAPTACIONES (Arrastre de materiales de acopios o rellenos, arrastre de suelo por erosión hídrica, captaciones temporales, limpieza de áridos en plantas de machaqueo, pruebas de estanqueidad, rotura de depósitos, conducciones, etc.).
- ASPECTO AMBIENTAL: AFECCIÓN AL TRÁFICO (Arrastre de materiales por camiones, compactación por camiones, cortes del servicio de una vía de transporte:

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

corte de tráfico, cortes o afección a vías de comunicación por la emergencia, etc.)

6.13.- ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS 2023.

A continuación se adjunta la tabla extracto en donde se identifica el aspecto directo significativo, así como su impacto ambiental asociado:

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023		Fecha: 08/04/2024			
EVALUACIÓN ASPECTOS SIGNIFICATIVOS					
ASPECTOS DIRECTOS	EVALUACIÓN	SIGNIFICANCIA	IMPACTO AMBIENTAL ASOCIADO	MEDIO AL QUE SE CAUSA IMPACTO	
EMISIONES DE MATERIA A LA ATMÓSFERA(EM)					
Emisión de humos en vehículos	20,7	X	Contaminación atmosférica	1 / 4	
RESIDUOS PELIGROSOS (RP)					
Envases de aerosoles agotados	7,7		Contaminación por RP	2 / 3	
Tubos fluorescentes	7,7		Contaminación por RP	2 / 3	
Pilas alcalinas y salinas	7,7		Contaminación por RP	2 / 3	
Residuos eléctricos y electrónicos	11,9		Contaminación por RP	2 / 3	
EFICIENCIA ENERGÉTICA (EE)					
Desempeño energético consultoría	15,3		Consumo de recursos	2 / 3	
CONSUMO DE AGUA (CA)					
Consumo de agua consultoría	18,2	X	Consumo de recursos	2	
CONSUMO DE MATERIALES (CM)					
Consumo de gasoil tipo A	18,0	X	Consumo de recursos	1 / 4	
Consumo de papel en consultoría	9,8		Consumo de recursos	1 / 2 / 3	
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RU)					
Restos Plásticos (embalajes, envases,..)	11,2		Contaminación por RU	1 / 2 / 3	
Papel/Cartón	9,8		Contaminación por RU	1 / 2 / 3	
Toners/Cartuchos	9,1		Contaminación por RU	1 / 2 / 3	
Basura doméstica	9,8		Contaminación por RU	1 / 2 / 3	
VERTIDOS (VE)					
Vertido aguas sanitarias	18,0	X	Contaminación por agua residual	2	
Vertidos aguas de incendio	1,0		Contaminación por agua residual	2	
ASPECTOS INDIRECTOS					
DESEMPEÑO AMBIENTAL DE PROVEEDORES		X		1 / 2 / 3 / 4	
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL ASOCIADO A PROYECTOS Y OBRAS		X		1 / 2 / 3 / 4	
CLASIFICACIÓN DE CONTAMINACIÓN Y MEDIO CONTAMINADO					
(1) Contaminación del aire (atmosférica): es la impurificación de la atmósfera por inyección y permanencia temporal en ella de materias gaseosas, líquidas o sólidas o radiaciones ajenas a su composición natural o en proporción superior a aquella. Los contaminantes del aire provocan alteraciones en el normal desarrollo de plantas y animales y afectan negativamente la salud de los humanos.					
(2) Contaminación del agua (hídrica): consiste en la incorporación al agua de materias extrañas (microorganismos, productos químicos, residuos industriales, etc.) o formas de energía que provocan un deterioro de la calidad de la misma y la hacen inútil para los usos pretendidos.					
(3) Contaminación del suelo (edáfica): es la incorporación al suelo de materias extrañas, como basura, desechos tóxicos, productos químicos, y desechos industriales. La contaminación del suelo produce un desequilibrio físico, químico y biológico que afecta negativamente a las plantas, animales y seres humanos.					
(4) Contaminación acústica (sónica): es aquella que se produce en un lugar determinado por la presencia de focos productores de ruido (altos decibelios), que perturban, desequilibran y destruyen la calma relativa que en ese sitio existía antes de que dichos focos se activaran. La contaminación sónica también puede causar efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de las personas.					

6.14.- PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. dispone de una Aplicación informática

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		N°: 12
		REVISIÓN: 01

“**SUGERENCIA**” dentro del sistema de gestión interna de comunicaciones en la que cualquier empleado puede transmitir cualquier comentario que estime oportuno en temas medioambientales, prevención y gestión que serán evaluados por el Responsable de Calidad y transmitido a la Dirección General. En el periodo que comprende dicha Declaración Medioambiental se han registrado **una sugerencia en el Sistema de Gestión**.

SUGERENCIA RECIBIDAS 2023	FECHA
1, IMPLANTACION DE UNIDAD DE IMPRESIÓN CON PAPEL REUTILIZADO	may-23

Durante el año 2023, no se llevó a cabo la implantación de dicha unidad. No obstante en el mes de mayo del presente año, se realizó la implantación de dos impresoras destinadas a la impresión de con papel reutilizado.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

7.- PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERÍODO ENERO 2023 – DICIEMBRE 2023.

OBJETIVO Nº	1	FOMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA				
META	REDUCCIÓN DE EMISIONES					
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
SECTORIZACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA DIVISIÓN DE LUCES EN NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO "ARRIBA Y ABAJO".		RESP SGC / DG	ene-23	PREVISTO	REAL	HUMANOS. ECONÓMICO
				1 AÑO		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
NO REALIZADO. SE TIENE PREVISTO PARA EL PRÓXIMO AÑO						
OBJETIVO Nº	2	REDUCCIÓN CONSUMO DE PAPEL EN CONSULTORÍA				
META	REDUCIR VALOR DE CONSUMO TOTAL. DISMINUCIÓN RESIDUO DE PAPEL					
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE IMPRESIÓN CON PAPEL REUTILIZADO		TODOS LOS TRABAJADORES	ene-23	PREVISTO	REAL	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
				1 AÑO		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
NO REALIZADO. SE TIENE PENDIENTE SU IMPLANTACIÓN						
OBJETIVO Nº	3	FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL				
META	REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIAL DE OFICINA Y VOLUMEN DE RESIDUOS					
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
REUTILIZACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA COMO CARPETAS, ARCHIVADORES, FUNDAS DE PLÁSTICO, ETC...		TODOS LOS TRABAJADORES	may-23	PREVISTO	REAL	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
				A LO LARGO DEL AÑO		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
LOS MATERIALES DE OFICINA DE ENCUADERNACIONES DE DOCUMENTOS O PROYECTOS, SE INSPECCIONAN Y EN SU CASO SON CLASIFICADOS EN ZONA DE ARCHIVO PARA SER REUTILIZADOS. ESTE AÑO SE HA CONSUMIDO MAS MATERIAL INCREMENTANDO EL COSTE ECONÓMICO UN 106 % RESPECTO A L COSTE DEL AÑO ANTERIOR, DEBIDO A UNA ENTREGA CON MATERIAL NO HABITUAL REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN. DE NO HABER SIDO ASÍ SE HUBIERA REDUCIDO CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR UN 32 %.						

INTERCONTROL LEVANTE SA División CONSULTORÍA, dispone de la Certificación de la Norma ISO 50001, por lo que además de la concienciación medioambiental se desarrolla una concienciación en eficiencia energética desde Dirección y Departamento de Sistemas de Gestión, dirigido a todos los empleados, con esto se han desarrollado a lo largo del año 2023, las siguientes medidas:

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

OBJETIVO Nº	1	FOMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA					
META	REDUCCIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL						
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS	
CAMBIO DE PANTALLAS EMPOTRADA TIPO DOWNLIGHT, POR PANEL LED Y DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE LUZ.		RESP SGC / DG	ene-23	PREVISTA	REAL	ECONÓMICO	
				6 MESES	SEGÚN NECESIDADES		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS							
SE HAN REALIZADO DOS CAMBIOS DE PANEL EMPOTRADO A LED. LA FILOSOFÍA ES IR CAMBIANDO CONFORME SE VAYAN FUNDIENDO Y EVITAR EXCESO DE RESIDUOS EN BUEN ESTADO. NO SE HA REALIZADO LA DISTRIBUCIÓN DE LUCES PREVISTA. SE DEJA PLANTEADO PARA EL PRÓXIMO AÑO.							

OBJETIVO Nº	2	DISMINUIR LAS EMISIONES DE GASES QUE PROVOCAN EL CAMBIO CLIMÁTICO					
META	REDUCCIÓN DE CONSUMO						
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS	
UTILIZACIÓN DE COCHES HÍBRIDOS O ELÉCTRICOS PARAS A.T. Y D.O.		RESP SGC / DG	ene-23	PREVISTA	REAL	ECONÓMICO	
				SEGÚN NECESIDADES			
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS							
LOS NUEVOS COCHES ADQUIRIDOS ESTE AÑO CORRESPONDEN A ETIQUETA ECO, QUE ES EL SEGUNDO ESCALÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL DISTINTIVO AMBIENTAL. MENOS CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA							

OBJETIVO Nº	3	FOMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA					
META	REDUCCIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL						
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS	
CHARLA DE CONCIENCIACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES		RESP SGC / DG	may-23	PREVISTA	REAL	HUMANOS	
				2 MESES	MAYO		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS							
SE ENVÍA POR EMAIL CHARLA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA "GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS", A LOS NUEVOS EMPLEADOS Y SE COMENTA LA CONCIENCIACIÓN DE NO OLVIDAR EL APAGADO DE CLIMAS Y LUMINARIAS SIN PERSONAL SOBRE TODO CARA AL PERIODO ESTIVAL. EL CONSUMO SE HA ESTABILIZADO CON RESPECTO A ALOS ANTERIORES EN TORNO A 60.000 kWh							

Sobre los aspectos ambientales indirectos derivados del desempeño de los proveedores, se dará continuidad a la toma de medidas para minimizar sus impactos, proporcionando información ambiental a los proveedores más críticos, evaluándolos a nivel medioambiental para seleccionar aquellos más respetuosos con el medioambiente, cabe indicar que un alto porcentaje de proveedores / colaboradores no presentan sistema de gestión medioambiental, bien por ser empresas pequeñas o bien por ser autónomos que no

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

destinan recursos para ello aunque es resaltable su implicación una vez desarrollan trabajos con INTERCONTROL LEVANTE S.A asumiendo todas nuestras medidas implantadas. También se va a realizar un esfuerzo en informar a los clientes sobre las implicaciones ambientales de sus proyectos u obras. Durante el período de esta Declaración Medioambiental se han hecho asesoramientos por parte del Departamento de Calidad, en redacción de proyectos, a los técnicos para la redacción de anejos y/o estudios ambientales, y en la redacción de planes de calidad de ofertas.

7.2.- OBJETIVOS AMBIENTALES PLANTEADOS PARA EL 2024.

Con el fin de reducir los impactos significativos, se plantean los siguientes Objetivos Ambientales para el periodo **Enero – Diciembre 2024**:

OBJETIVO Nº	1	FOMENTAR EL AHORRO DE ENERGÍA				
META	REDUCCIÓN DE EMISIONES					
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA ene-24	PLAZO		RECURSOS
SECTORIZACIÓN DE CIRCUITO ELÉCTRICO PARA DIVISIÓN DE LUCES EN NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO EN PLANTA SEMISÓTANO		RESP SGC / DG		PREVISTO 6 MESES	REAL 6 MESES (Junio 2024)	HUMANOS. ECONÓMICO
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
CUMPLIDO . SE HA INDEPENDIZADO DOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTA SEMISÓTANO. (SECTOR 2 Y SECTORES 1 Y 5). SE COMUNICA A LOS TRABAJADORES PARA REALIZAR UN BUEN USO SEGÚN OCUPACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y TIEMPOS DE DESCANSO)						

OBJETIVO Nº	2	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES				
META	REDUCIR VALOR DE CONSUMO TOTAL. DISMINUCIÓN RESIDUO DE PAPEL					
ACCIÓN		RESPONSABLE	FECHA ene-24	PLAZO		RECURSOS
IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE IMPRESIÓN CON PAPEL REUTILIZADO		TODOS LOS TRABAJADORES		PREVISTO 1 AÑO	REAL 5 MESES (Mayo 2024)	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
CUMPLIDO. SE INSTALADO UNA IMPRESORA EN CADA PLANTA DE TRABAJO DENOMINADA "PAPEL RECICLADO"						

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS N° REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

OBJETIVO Nº	3	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES				
META	ELEGIR PRODUCTOS QUE ESTÉN CERTIFICADOS ADECUADAMENTE COMO “ECOLÓGICOS” O RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE. REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES					
ACCIÓN	UTILIZACIÓN DE PAPEL SECAMANOS Y PAPEL HIGIÉNICO ECOLÓGICO	RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
		TODOS LOS TRABAJADORES	feb-24	PREVISTO	REAL	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
				6 MESES		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						
EN PROCESO. SE HA SUSTITUIDO EL ROLLO DE PAPEL SECAMANOS. SE TIENE PREVISTO REALIZAR EL CAMBIO TAMBIEN DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA SECAMANOS						

OBJETIVO Nº	4	FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL				
META	PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA MEJORA CONTINUA					
ACCIÓN	CHARLA DE CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES	RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
		TODOS LOS TRABAJADORES	mar-24	PREVISTO	REAL	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
				4 MESES		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						

OBJETIVO Nº	5	FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL				
META	REDUCIR EL CONSUMO DE MATERIAL DE OFICINA Y VOLUMEN DE RESIDUOS					
ACCIÓN	CONTINUAR CON LA REUTILIZACIÓN DE MATERIAL DE OFICINA COMO CARPETAS, ARCHIVADORES, FUNDAS DE PLÁSTICO, ETC...	RESPONSABLE	FECHA	PLAZO		RECURSOS
		TODOS LOS TRABAJADORES	may-23	PREVISTO	REAL	HUMANOS. CONCIENCIACIÓN PERSONAL
				A LO LARGO DEL AÑO		
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS						

8.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.

INTERCONTROL LEVANTE S.A. tiene dispone de un procedimiento general (PRG-C-17), Identificación y control de legislación, normativa y otros requisitos en donde se desarrolla el protocolo de actualización y revisión de legislación de todos los caracteres, inclusive le ambiental.

El Responsable de Calidad, junto con el Departamento de Medio Ambiente, evalúa la implicación de los nuevos requisitos legales, y cómo estos afectan a **INTERCONTROL LEVANTE S.A.** En el momento que se identifican nuevos requisitos que son de aplicación,

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

se procede planificar las actividades necesarias para darles cumplimiento, aplicando las acciones que sean requeridas en cada caso.

La identificación y cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a cada contrato (ya sea de proyecto u obra), es realizada por parte del Ingeniero Responsable del proyecto/ obra y del Técnico del Departamento de Medio Ambiente adscrito al mismo.

Esta metodología de identificación y cumplimiento de la normativa se aplica al emplazamiento de las oficinas centrales de **INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA**.

En cumplimiento de la normativa de aplicación en nuestras oficinas de la plaza Bandas de música de la Comunidad Valenciana en Valencia:

- Licencia Ambiental:

Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell, de medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas (pyme) de la Comunidad Valenciana.

Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Cumplimiento: Mediante la **licencia de actividad** con resolución de **14/06/2016** por parte del Ayuntamiento de Valencia y en cumplimiento de la normativa ambiental local y comunitaria solicitada.

- Vertidos y residuo urbano:

Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular:**

Cumplimiento: mediante el pago en las facturas de EMIVASA, empresa explotadora del suministro de agua potable, el canon de saneamiento, tasa de alcantarillado, canon de

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

regulación Júcar – Túria, así como la recogida de basuras de residuo urbano, TASA METROPOLITANA PARA EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS (TAMER) BOPV Nº 205 de 28/08/2008.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Cumplimiento: Todo aparato eléctrico y/o electrónico en desuso se mantiene inventariado para su posterior uso en reparaciones de otros aparatos. Material sobrante no reutilizado se destina a ECOPARQUE Municipal.

Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos:

- **Real Decreto 943/2010**, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos
- **Real Decreto 710/2015**, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Cumplimiento: Todas las pilas generadas en Consultoría y otras baterías, se almacenan en el punto limpio habilitado y dos veces al año se retiran al ECOPARQUE Municipal y/o puntos habilitados en Centros Comerciales.

- Huella de carbono.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana.

Cumplimiento: Intercontrol Levante S.A. ha calculado la huella de carbono del año 2023 con el fin de tener una base para el cálculo de la del año 2024.

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

9.- CARACTERÍSTICAS DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL.

9.1.- PRÓXIMA DECLARACIÓN.

Anualmente, se realizará una Declaración Ambiental como instrumento de comunicación con todas a aquellas partes interesadas en el desempeño ambiental de **INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORÍA**, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos, así como las actualizaciones correspondientes en cuanto a cuantificación de datos de consumos de recursos, generación de residuos, etc.

La siguiente Declaración se presentará, una vez validada por la entidad externa autorizada, en **junio de 2024**.

Validación de la Declaración por Verificador Ambiental Acreditado.

La Declaración Ambiental que se presenta para su correspondiente validación comprende el período **Enero 2023–Diciembre de 2023**.

Responsable de Sistemas de Gestión INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORIA Fecha: 09/07/2024 Fdo.: María José TARANCÓN ESPASA	Director General INTERCONTROL LEVANTE S.A. CONSULTORIA Fecha: 09/07/2024 Fdo.: Pascual ABAD MORENO
--	---

La verificación del Sistema de Gestión Ambiental implantado en **INTERCONTROL LEVANTE S.A. División CONSULTORÍA**, y la validación de la Declaración Ambiental, ha sido realizada por la Entidad de Verificación **IVAC – Instituto de Certificación** (nº verificador nacional **ES-V-0014**).

	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2023	FECHA: abril 2024
		DOC.: DECMA_EMAS Nº REGISTRO EMAS: 55
		Nº: 12
		REVISIÓN: 01

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR

Kiwa-IVAC Instituto de Certificación, S.L.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N.º 1221/2009, Reglamento (UE) N.º 2017/1505 y el Reglamento (UE) N.º 2018/2009.

Con fecha:

COMO VERIFICADOR ACREDITADO POR ENAC

CON NÚMERO ES-V-0014

José V. Zaragoza Delhom

Verificador IVAC

